ACTA DE INICIO CONTRATO No. 2534 DEL 2025 N° DEL PROCESO EN SECOP SMC-097-2025

FECHA DEL ACTA	22	8	2025
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HOGAR SEGURO 2025 , Representante legal: ELVIDA GUTIÉRREZ MANCERA

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 901978339-7

NOMBRE DEL SUPERVISOR: IVÁN LEANDRO ZAMORA GONZÁLEZ

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 1094888870 DE ARMENIA

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA BRINDAR TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE RIESGO EXTRAORDINARIO O EXTREMO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DEL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES 0 FUNCIONES POLÍTICAS, PUBLICAS, SOCIALES 0 HUMANITARIAS, O EN RAZÓN DEL EJERCICIO DE SU CARGO DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 1066 DE 2015, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO, VICTIMA DE TRATA DE PERSONAS, PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO DE NNA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO, META

TERMINO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	22	08	2025
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	29	12	2025
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: **$100.000.000.oo M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **CIEN MILLONES DE PESOS MDA CTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/ deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 4588 Fecha de Expedición:19/08/2025

2) *Garantías: Póliza de Cumplimiento No. CV-100053155, con fecha de aprobación: 22/08/2025. Poliza de resposabilidad civil extracontractual N° CV -100014849, con fecha de aprobacion :22/08/2025

3) Afiliación a ARL: NO APLICA.

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

UNION TEMPORAL HOGAR SEGURO 2025 , Representante legal: ELVIDA GUTIÉRREZ MANCERA
NOMBRE CONTRATISTA

IVÁN LEANDRO ZAMORA GONZÁLEZ
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.